



RESOLUCION DE 25 DE JUNIO DE 2009, DEL VICECONSEJERO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES POR LA QUE SE ADJUDICA PROVISIONALMENTE EL CONTRATO K-31/2009 PARA EL SUMINISTRO DE COMIDAS PARA LOS CAMPOS DE TRABAJO PARA JOVENES DEL PROGRAMA AUZOLANDEGIAK 2009.

Visto y examinado el expediente de referencia

RESULTANDO: Que mediante Resolución de 27 de mayo de 2009 del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes se aprobó el expediente K-31/2009 para la contratación referida en el encabezamiento con un presupuesto máximo de 163.581,60€ (IVA incluido) para la contratación de 6 lotes, mediante procedimiento abierto con la oferta económica como único criterio de adjudicación y tramitación urgente.

RESULTANDO: Que dicha licitación fue publicada mediante anuncio en el Boletín Oficial del País Vasco nº.- 107, de 8 de junio de 2009 y anuncio publicado el 8 de junio de 2009 en el perfil del contratante.

RESULTANDO: Que para el expediente de referencia se recibieron en el Registro del Departamento de Cultura dentro del plazo establecido para ello sobres de licitación de las siguientes empresas:

-COMERCIAL AIBAK TRS, S.L. Lotes 1,2,3,4,5.

RESULTANDO: Que analizada por la Mesa de Contratación en fecha de 17 de junio de 2009, según consta en acta, la documentación relativa a la capacidad de contratar de las empresas admitidas, y requeridas las subsanaciones oportunas, una vez verificado dicho trámite se constató que la documentación aportada era correcta y suficiente al ajustarse a lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que se acordó admitir a la licitación a todas las empresas que presentaron proposiciones.

RESULTANDO: Que en sesión de la Mesa de Contratación de 22 de junio de 2009 se procedió a la apertura pública de los sobres correspondientes a la oferta económica, como único criterio objetivo de adjudicación (sobre "B"), siendo las ofertas económicas presentadas las siguientes:

LOTE 1. C. Trabajo ARAIA	PRECIO UNITARIO POR PERSONA Y DIA (IVA excluido)	IVA	PRECIO UNITARIO TOTAL POR PERSONA Y DIA (IVA incluido)
TIPO DE AVITUALLAMIENTO			



DESAYUNO	3 €	0,21 €	3,21€
ALMUERZO	5 €	0,35 €	5,35 €
COMIDA	10 €	0,70 €	10,70 €
MERIENDA	5 €	0,35 €	5,35 €
CENA	10 €	0,70 €	10,70 €
TOTAL: MENU COMPLETO (Máximo 35,31€ IVA incluido)	33 €	2,31 €	35,31 €

LOTE 2. C. Trabajo IRUÑA DE OCA	PRECIO UNITARIO POR PERSONA Y DIA (IVA excluido)	IVA	PRECIO UNITARIO TOTAL POR PERSONA Y DIA (IVA incluido)
TIPO DE AVITUALLAMIENTO			
DESAYUNO	3 €	0,21 €	3,21€
ALMUERZO	5 €	0,35 €	5,35 €
COMIDA	10 €	0,70 €	10,70 €
MERIENDA	5 €	0,35 €	5,35 €
CENA	10 €	0,70 €	10,70 €
TOTAL: MENU COMPLETO (Máximo 35,31€ IVA incluido)	33 €	2,31 €	35,31 €

LOTE 3. C. Trabajo LEKEITIO	PRECIO UNITARIO POR PERSONA Y DIA (IVA excluido)	IVA	PRECIO UNITARIO TOTAL POR PERSONA Y DIA (IVA incluido)
--	---	------------	---



TIPO DE AVITUALLAMIENTO			
DESAYUNO	3 €	0,21 €	3,21€
ALMUERZO	5 €	0,35 €	5,35 €
COMIDA	10 €	0,70 €	10,70 €
MERIENDA	5 €	0,35 €	5,35 €
CENA	10 €	0,70 €	10,70 €
TOTAL: MENU COMPLETO (Máximo 35,31€ IVA incluido)	33 €	2,31 €	35,31 €

LOTE 4. C. Trabajo BERGARA	PRECIO UNITARIO POR PERSONA Y DIA (IVA excluido)	IVA	PRECIO UNITARIO TOTAL POR PERSONA Y DIA (IVA incluido)
TIPO DE AVITUALLAMIENTO			
DESAYUNO	3 €	0,21 €	3,21€
ALMUERZO	5 €	0,35 €	5,35 €
COMIDA	10 €	0,70 €	10,70 €
MERIENDA	5 €	0,35 €	5,35 €
CENA	10 €	0,70 €	10,70 €
TOTAL: MENU COMPLETO (Máximo 35,31€ IVA incluido)	33 €	2,31 €	35,31 €

LOTE 5. C. Trabajo BEDAIO	PRECIO UNITARIO POR PERSONA Y DIA	IVA	PRECIO UNITARIO TOTAL POR
---------------------------	-----------------------------------	-----	---------------------------



	(IVA excluido)		PERSONA Y DIA (IVA incluido)
TIPO DE AVITUALLAMIENTO			
DESAYUNO	3 €	0,21 €	3,21€
ALMUERZO	5 €	0,35 €	5,35 €
COMIDA	10 €	0,70 €	10,70 €
MERIENDA	5 €	0,35 €	5,35 €
CENA	10 €	0,70 €	10,70 €
TOTAL: MENU COMPLETO (Máximo 35,31€ IVA incluido)	33 €	2,31 €	35,31 €

RESULTANDO: Que el único criterio de adjudicación era la oferta económica y que únicamente se había presentado una única oferta para los lotes 1, 2, 3, 4, y 5, quedando desierto el lote 6, no superando la oferta presentada el tipo máximo de licitación.

RESULTANDO: Que según el parecer de la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria, tras analizar las propuestas económicas de las empresas licitadoras que se han presentado, la Mesa de Contratación con fecha 22 de junio de 2009 ha propuesto elevar a este órgano de contratación propuesta de adjudicación provisional a favor de la empresa COMERCIAL AIBAK TRS, S.L. para los Lotes 1,2,3,4 y 5 de conformidad con los precios que se detallan a continuación por entender que cumplen en su integridad con lo exigido en los pliegos y satisface el interés general:

LOTE 1. C. Trabajo ARAIA	PRECIO UNITARIO POR PERSONA Y DIA (IVA excluido)	IVA	PRECIO UNITARIO TOTAL POR PERSONA Y DIA (IVA incluido)
TIPO DE AVITUALLAMIENTO			
DESAYUNO	3 €	0,21 €	3,21€



ALMUERZO	5 €	0,35 €	5,35 €
COMIDA	10 €	0,70 €	10,70 €
MERIENDA	5 €	0,35 €	5,35 €
CENA	10 €	0,70 €	10,70 €
TOTAL: MENU COMPLETO (Máximo 35,31€ IVA incluido)	33 €	2,31 €	35,31 €

LOTE 2. C. Trabajo IRUÑA DE OCA	PRECIO UNITARIO POR PERSONA Y DIA (IVA excluido)	IVA	PRECIO UNITARIO TOTAL POR PERSONA Y DIA (IVA incluido)
TIPO DE AVITUALLAMIENTO			
DESAYUNO	3 €	0,21 €	3,21€
ALMUERZO	5 €	0,35 €	5,35 €
COMIDA	10 €	0,70 €	10,70 €
MERIENDA	5 €	0,35 €	5,35 €
CENA	10 €	0,70 €	10,70 €
TOTAL: MENU COMPLETO (Máximo 35,31€ IVA incluido)	33 €	2,31 €	35,31 €

LOTE 3. C. Trabajo LEKEITIO	PRECIO UNITARIO POR PERSONA Y DIA (IVA excluido)	IVA	PRECIO UNITARIO TOTAL POR PERSONA Y DIA (IVA incluido)
TIPO DE			



AVITUALLAMIENTO			
DESAYUNO	3 €	0,21 €	3,21€
ALMUERZO	5 €	0,35 €	5,35 €
COMIDA	10 €	0,70 €	10,70 €
MERIENDA	5 €	0,35 €	5,35 €
CENA	10 €	0,70 €	10,70 €
TOTAL: MENU COMPLETO (Máximo 35,31€ IVA incluido)	33 €	2,31 €	35,31 €

LOTE 4. C. Trabajo BERGARA	PRECIO UNITARIO POR PERSONA Y DIA (IVA excluido)	IVA	PRECIO UNITARIO TOTAL POR PERSONA Y DIA (IVA incluido)
TIPO DE AVITUALLAMIENTO			
DESAYUNO	3 €	0,21 €	3,21€
ALMUERZO	5 €	0,35 €	5,35 €
COMIDA	10 €	0,70 €	10,70 €
MERIENDA	5 €	0,35 €	5,35 €
CENA	10 €	0,70 €	10,70 €
TOTAL: MENU COMPLETO (Máximo 35,31€ IVA incluido)	33 €	2,31 €	35,31 €

LOTE 5. C. Trabajo BEDAIO	PRECIO UNITARIO POR PERSONA Y DIA (IVA excluido)	IVA	PRECIO UNITARIO TOTAL POR PERSONA Y DIA



TIPO DE AVITUALLAMIENTO			(IVA incluido)
DESAYUNO	3 €	0,21 €	3,21€
ALMUERZO	5 €	0,35 €	5,35 €
COMIDA	10 €	0,70 €	10,70 €
MERIENDA	5 €	0,35 €	5,35 €
CENA	10 €	0,70 €	10,70 €
TOTAL: MENU COMPLETO (Máximo 35,31€ IVA incluido)	33 €	2,31 €	35,31 €

RESULTANDO: Que la empresa propuesta como adjudicataria provisional del contrato goza de capacidad de obrar y solvencia exigida.

CONSIDERANDO: Que con fecha 27 de mayo de 2009 se ha consignado el correspondiente crédito para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato con cargo a la partida presupuestaria 09 0 1 10 14 0100 1 237 51 32220 001 F, quedando la adjudicación sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

CONSIDERANDO: los artículos 144 y 145 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 30/2007, de 30 de octubre) y el artículo 7.2 i) del Decreto 25/2006, de 14 de febrero, por el que se regula la estructura del Departamento de Cultura, que me atribuyen funciones en materia de contratación.

Vistos los pliegos, documentación obrante, disposiciones citadas y demás concordantes de general aplicación y atendido los informes técnicos y propuesta de la Dirección de Juventud y Acción Comunitaria del Dpto. del Cultura del Gobierno Vasco y acuerdos de la Mesa de Contratación del Departamento de Cultura en el expediente de referencia.

RESUELVO:

PRIMERO- Adjudicar provisionalmente a las COMERCIAL AIBAK TRS, S.L. (B-82176983) los lotes 1, 2, 3, 4 y 5 relativos el expediente de contratación nº K-



31/2009, para la contratación del suministro de comidas para jóvenes del programa auzolandegiak 2009, según los precios unitarios que se detallan a continuación.

LOTE 1. C. Trabajo ARAIA	PRECIO UNITARIO POR PERSONA Y DIA (IVA excluido)	IVA	PRECIO UNITARIO TOTAL POR PERSONA Y DIA (IVA incluido)
TIPO DE AVITUALLAMIENTO			
DESAYUNO	3 €	0,21 €	3,21€
ALMUERZO	5 €	0,35 €	5,35 €
COMIDA	10 €	0,70 €	10,70 €
MERIENDA	5 €	0,35 €	5,35 €
CENA	10 €	0,70 €	10,70 €
TOTAL: MENU COMPLETO (Máximo 35,31€ IVA incluido)	33 €	2,31 €	35,31 €

LOTE 2. C. Trabajo IRUÑA DE OCA	PRECIO UNITARIO POR PERSONA Y DIA (IVA excluido)	IVA	PRECIO UNITARIO TOTAL POR PERSONA Y DIA (IVA incluido)
TIPO DE AVITUALLAMIENTO			
DESAYUNO	3 €	0,21 €	3,21€
ALMUERZO	5 €	0,35 €	5,35 €
COMIDA	10 €	0,70 €	10,70 €
MERIENDA	5 €	0,35 €	5,35 €
CENA	10 €	0,70 €	10,70 €
TOTAL: MENU			



COMPLETO (Máximo 35,31€ IVA incluido)	33 €	2,31 €	35,31 €
--	------	--------	---------

LOTE 3. C. Trabajo LEKEITIO	PRECIO UNITARIO POR PERSONA Y DIA (IVA excluido)	IVA	PRECIO UNITARIO TOTAL POR PERSONA Y DIA (IVA incluido)
TIPO DE AVITUALLAMIENTO			
DESAYUNO	3 €	0,21 €	3,21€
ALMUERZO	5 €	0,35 €	5,35 €
COMIDA	10 €	0,70 €	10,70 €
MERIENDA	5 €	0,35 €	5,35 €
CENA	10 €	0,70 €	10,70 €
TOTAL: MENU COMPLETO (Máximo 35,31€ IVA incluido)	33 €	2,31 €	35,31 €

LOTE 4. C. Trabajo BERGARA	PRECIO UNITARIO POR PERSONA Y DIA (IVA excluido)	IVA	PRECIO UNITARIO TOTAL POR PERSONA Y DIA (IVA incluido)
TIPO DE AVITUALLAMIENTO			
DESAYUNO	3 €	0,21 €	3,21€
ALMUERZO	5 €	0,35 €	5,35 €
COMIDA	10 €	0,70 €	10,70 €
MERIENDA	5 €	0,35 €	5,35 €



CENA	10 €	0,70 €	10,70 €
TOTAL: MENU COMPLETO (Máximo 35,31€ IVA incluido)	33 €	2,31 €	35,31 €

LOTE 5. C. Trabajo BEDAIO	PRECIO UNITARIO POR PERSONA Y DIA (IVA excluido)	IVA	PRECIO UNITARIO TOTAL POR PERSONA Y DIA (IVA incluido)
TIPO DE AVITUALLAMIENTO			
DESAYUNO	3 €	0,21 €	3,21€
ALMUERZO	5 €	0,35 €	5,35 €
COMIDA	10 €	0,70 €	10,70 €
MERIENDA	5 €	0,35 €	5,35 €
CENA	10 €	0,70 €	10,70 €
TOTAL: MENU COMPLETO (Máximo 35,31€ IVA incluido)	33 €	2,31 €	35,31 €

Todo ello con cargo a los presupuestos del año 2009.

SEGUNDO.- Declarar desierto el siguiente lote:

LOTE 6	Estibaliz/Villafranca (Vitoria-Gasteiz)	30€	2,10€	32,10€
------------------	--	-----	-------	--------

Por la no presentación de ninguna oferta, por lo que si el servicio promotor lo desea podrá abrirse procedimiento negociado sin publicidad a los efectos del artículo 154 c) de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 30/2007, de 30 de octubre).



TERCERO.- La adjudicatarias provisionales deberá presentar en el plazo del 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante la documentación establecida en el artículo 25 del Pliego de Condiciones Particulares, entre las que se encuentra la documentación Justificativa de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social y la constitución de la garantía definitiva establecida para cada lote ante la Tesorería General del País Vasco en los términos del punto 7.2 de la Carátula del Pliego de Condiciones Administraciones particulares, que se indicara en el cuadro adjunto. Asimismo y en idéntico plazo, las adjudicatarias provisionales deberá proceder al abono en la cuenta de la Caja Vital Kutxa nº 2097.0178.16.0010961953, cuyo titular es el Departamento de Cultura, la cantidad de proporcional para cada lote en concepto de gastos de B.O.P.V.

LICITADORA Y LOTE	FIANZA DEFINITIVA	GASTOS BOPV
Lote 1. Araia COMERCIAL AIBAK TRS, S.L	1.294€	79,70€
Lote 2. Iruña de Oca. COMERCIAL AIBAK TRS, S.L	1.294€	79,70€
Lote 3. Lekeitio. COMERCIAL AIBAK TRS, S.L	1.294€	79,70€
Lote 4. Bergara. COMERCIAL AIBAK TRS, S.L	1.294€	79,70€
Lote 5. Evadió. COMERCIAL AIBAK TRS, S.L	1.294€	79,70€
LOTE 6 Estibaliz. Desierto.		

CUARTO.- De conformidad con lo señalado en los artículos 135.3 y 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, los interesados podrán solicitar del Órgano de Contratación información sobre los



motivos del rechazo de su candidatura o proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueran determinantes de la adjudicación provisional a su favor.

QUINTO.- Procédase a la notificación de la resolución de adjudicación provisional a los interesados y a su publicación en el Perfil del Contratante de este Órgano de Contratación (www.euskadi.net) de conformidad con lo establecido con los artículos 42 y 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- La expresada Resolución no pone fin a la vía administrativa. En consecuencia, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá ser recurrida en alzada ante el órgano superior jerárquico del que la ha dictado.

El plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes contado desde el día siguiente al recibo de esta notificación y podrá interponerse ante el órgano que ha dictado la Resolución que se impugna o ante el competente para resolverlo.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada será de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

Contra la resolución del recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de junio de 2009.

VICECONSEJERO DE CULTURA, JUVNETUD Y DEPORTE

ANTONIO RIVERA BLANCO